



*PROCESO DESLINDE Y AMOJONAMIENTO DE MARIA NATIVIDAD QUITIAN ARIZA EN
CONTRA DE LUCIA GARCIA DE HERRERA Y OTROS
RADICADO No. 2022-00437*

Pasa al Despacho de la Señora Jueza contestación de demanda con excepciones allegada al correo por el apoderado de los demandados el 27 de septiembre de 2023. Lebrija, 26 de enero de 2024.

Martha Cecilia Sánchez Castellanos
Secretaria



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
LEBRIJA, SANTANDER

Lebrija, primero (01) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

De conformidad con la constancia secretarial que antecede, este estrado judicial procede a ordenar correr traslado de las excepciones de mérito presentadas por los demandados a través de apoderado judicial, a la otra parte por el término de tres (3) días. (Art. 391 C.G.P.)

Reconózcase personería para actuar como apoderado de los demandados al abogado LUIS ALFONSO RODRIGUEZ SERRANO en los términos y para los fines del poder conferido.

NOTIFÍQUESE

JUDITH NATALIE GARCIA GARCIA
JUEZA

SC5780-4-20

Firmado Por:
Judith Natalie Garcia Garcia
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Lebrija - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **daf1f059644c0a70843b1fc4af8264e5366799edca37d7e85b437ded2108e80e**

Documento generado en 01/02/2024 12:17:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>